



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 39009

La Plata, 17 de agosto de 2005

El Concejo Deliberante, en su
Sesión Ordinaria N° 18, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

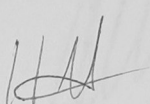
9988


ARTICULO 1°: Apruébanse las actuaciones obrantes en el Expedientillo de Obra A-59/03,
----- según lo previsto en el Artículo 8° de la Ordenanza 9509.

ARTICULO 2°: Remítase el Expedientillo aludido en el Artículo anterior a la Dirección de
----- Obras Particulares para la prosecución del trámite correspondiente.

ARTICULO 3°: De forma.

OD/5


HECTOR DARIO SERINO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata


ROBERTO D. PRANDINI
Presidente,
Concejo Deliberante de La Plata

LA PLATA, 18 de agosto de 2005.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el número NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO
(9988).-

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 18 de agosto de 2005.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.

*Dr. OSCAR ALBERTO MARTINI (h)
Secretario de Gobierno
Municipalidad de La Plata*



*Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA*

LA PLATA, 18 de agosto de 2005.-

**Registrada en el día de la fecha
bajo el número NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO
(9988).-**

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA



*Dr. JOSE OMAR GRAZIANO
Secretario de Gestión Pública*